

yecto y pliego de condiciones aprobados por Decreto de 7 de diciembre último, y al de 20 de abril de 1915, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ciento sesenta y ocho mil doscientas seis pesetas noventa y tres céntimos.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones o en la Oficialía Mayor de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos y Telecomunicación, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones, de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en el referido Centro directivo, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de diciembre de 1961. — El Director general, Manuel González.—5.464.

*RESOLUCION de la Comisión de Ventas de Material y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles, por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehículos.*

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 16 de enero de 1962, examinándose el material los días 9, 10, 11, 12, 13 y 15 de dicho mes de enero en la calle de Antonio López, número 4, solar (puente de Toledo).

Acta y normas, expuestas en el tablón de anuncios.

Pliegos, hasta las doce horas del día 15.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—5.598.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación definitiva de cinco concursos de vestuario.*

Por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1961, se ha resuelto:

1.º La adjudicación definitiva del concurso celebrado para la adquisición de 375 equipos de nieve para el personal operativo de las Jefaturas de Obras Públicas, a favor de don Manuel García Rodríguez, con un presupuesto de adjudicación de pesetas 635.625, que produce en el de contrata, de 637.600 pesetas, una baja de 1.875, en beneficio del Estado.

2.º La adjudicación definitiva del concurso celebrado para adquisición de 6.751 uniformes, 13.502 camisas y 6.751 juegos de emblemas, para el personal de Camineros del Estado, a favor de la casa «Navarrete, S. A.», con un presupuesto de adjudicación de 4.739.674,57 pesetas, que representa en el de contrata, de 4.923.230 pesetas, una baja de 183.555,43, en beneficio del Estado.

3.º La adjudicación definitiva del concurso celebrado para la adquisición de 6.751 pares de botas para el personal de Camineros del Estado, a favor de la casa «Navarrete, S. A.», por un presupuesto de adjudicación de 1.822.770 pesetas, que produce en el de contrata, de 1.957.790 pesetas, una baja de 135.020 pesetas, en beneficio del Estado.

4.º La adjudicación definitiva del concurso para adquisición de 6.751 prendas de cabeza (3.778 boinas y 2.973 sombreros), a favor de don Mariano Valle López (Manufacturas Valle), con

un presupuesto de adjudicación de 616.692,78 pesetas, que produce en el de contrata, de 621.220 pesetas, una baja de 4.722,50 pesetas en beneficio del Estado.

5.º La adjudicación definitiva del concurso celebrado para la adquisición de 2.347 prendas de abrigo (tabardos), a las entidades siguientes:

«Confecciones Timbal, S. L.»: 1.174 prendas de abrigo, 890.479 pesetas.

«Aldaz y Zubasti, S. A.»: 1.173 prendas de abrigo, 877.404 pesetas.

de cuyos importes resulta un presupuesto de adjudicación total de 1.767.883 pesetas, que representa en el de contrata, de pesetas 1.783.720, una baja de 15.837 pesetas, en beneficio del Estado.

Madrid, 15 de diciembre de 1961. — El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Instalación definitiva para los riegos del Llano de Ardisa (Zaragoza)», a «Suministros y Montajes Industriales, S. A.».*

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Instalación definitiva para los riegos del Llano de Ardisa (Zaragoza)», a «Suministros y Montajes Industriales, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 302.170,17 pesetas, con coeficiente 1,0226561, siendo el presupuesto de contrata de 295.475,84 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público que han sido adjudicadas las obras de «Mejora de la acequia mayor de Campos del Río, trozo II (Murcia)» al «Heredamiento de la Acequia Mayor de Campos del Río».*

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora de la acequia mayor de Campos del Río, trozo II (Murcia)», al «Heredamiento de la Acequia Mayor de Campos del Río», en la cantidad de 1.566.610,57 pesetas, con coeficiente 1,463086452, y en las demás condiciones que rigieron en la subasta, siendo el presupuesto de contrata de 1.067.110,57 pesetas.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de Lobón, tramo I, trozo 1.º, en el término municipal de Mérida (Badajoz).*

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuren en la relación que se acompaña, para que acudan al Ayuntamiento de Mérida el próximo día 12 de enero, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta.—\$121.

*Relación que se cita*

Finca número	Propietario
1	D. <sup>a</sup> Livia Macías Novilla.
2	D. Jerónimo Ruano M. Liédana.
5	D. Pedro Hernández Rodríguez.
6	D. Miguel Rodríguez González.
7	D. Pedro Rodríguez Moreno.
8	D. Basilio López Hernández.
9	D. Francisco Menaya Beldo.
10	D. <sup>a</sup> María Sánchez Sánchez.
11	D. Bartolomé Collado López.
12	D. Narciso Curado Cardena.
13	D. Tomás Macías Hernández.
14	D. Modesto Ruiz López.
15	D. Pedro Ríos Mateos.
16	D. Eloy Tenas Campos.
17	D. Juan Barrena García.
18	D. Tomás Macías Hernández.
19	D. Basilio López Hernández.
20	D. <sup>a</sup> María Sánchez Sánchez.
21	D. Félix Macías Fernández.
22	D. <sup>a</sup> Josefa Curado Cadena.
23	D. Narciso Curado Cadena.
24	D. Alfonso Gajardo Hernández.
25	D. José Gajardo Fernández.
26	D. Juan Barrena García.
27	D. Miguel Pérez Báez.
28	D. Miguel Sánchez Carvajal.
29	D. Feliciano Rodríguez Fernández.
30	D. Andrés del Hoyo Barrena y hermanos.
31	Herederos de don Francisco Caballero González.
32	D. <sup>a</sup> Feliciano Solano Rodríguez.
33	D. Benigno Moreno Moreno.
34	D. <sup>a</sup> María Ruiz Galán.
35	D. Bernabé Fernández Fernández.
36	Viuda de don Paulino Barrera Ruiz.
37	D. Juan Mateos Hernández.
38	D. Antonio González López.
39	D. Francisco López Macías.
40	D. Francisco Rodríguez González.
41	D. Miguel Salguero Alvarez.
42	D. Santiago Solano Gómez.
43	D. Alfonso Gajardo Hernández.
44	D. Eugenio Macías Gajardo.
45	D. Antonio Macías Collado.
46	D. Alfonso Gajardo Hernández.
47	Herederos de doña María Hernández Gajardo.
48	D. Eugenio Macías Gajardo.
52	D. Juan Fernández González.
53	D. Manuel Rodríguez Fernández.
54	D. Alejandro Fernández Hernández.
55	D. Miguel Salguero Alvarez.
56	D. José Macías Gajardo.
57	D. Francisco Lapie Transmonte.
58	D. Venancio Macías Sánchez.
59	D. <sup>a</sup> Natividad Sánchez Sánchez.
60	D. Tomás Silva López.
61	D. José Solano Rodríguez.
62	D. Alfonso Morcillo Sánchez.
63	D. Alfonso Espinosa Cabañas.
64	D. Antonio Solano Sánchez.
65	D. Alfonso Espinosa Cabañas.
66	D. Francisco Macías López.
67	D. Florencio Macías López.
68	D. José Alvarez Macías.
69	D. Antonio Solano Sánchez.
70	Viuda de don Joaquín Salguero Alvarez.
71	D. Alfonso Macías Movilla.

Finca número	Propietario
72	D. César Grajera Tinoco
73	D. Pedro Sánchez López (Mayor).
74	D. Fernando José Macías Gajardo.
75	D. José Macías Gajardo.
76	D. Ismael Movilla Gajardo.
77	D. Francisco Barrena Sánchez.
78	D. Alfonso Gajardo Hernández.
79	D. Alfonso Macías Hernández.
80	D. José Gajardo Hernández.
81	D. Alfonso Gajardo Hernández.
82	D. Manuel Macías Macías.
83	D. Alfonso Gajardo Hernández.
84	D. Alfonso Macías Hernández.
85	D. Pedro Solano Fernández.
86	D. Miguel Macías Nogales.
87	D. Alfonso Gajardo Hernández.
88	Viuda de don Bonifacio García Izquierdo.
89	D. Miguel Periañez Pérez.
90	D. Bejarano Pastor.
91	D. Pedro Iglesias Pérez.
92	D. Miguel Macías Nogales.
93	D. Cipriano Suárez Barriga.
94	D. Manuel Barrena Gordo.
95	D. Antonio Movilla Gajardo.
96	Viuda de don Angel Capote Alvarez.
97	D. Sabino Barrena Puerto.
99	D. Casildo Sánchez Parra.
98	D. Alonso García Fernández.
100	D. Fernando Lapie López.
102	D. Alfonso Macías Hernández.
101	D. Pedro Mateos González.
103	D. Pedro Solano Fernández.
104	D. Benigno Rico Hernández.
105	D. Alfonso Fernández Romano.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de noviembre de 1961 por la que se establece una Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino) y se aprueba el acuerdo estipulado para su funcionamiento.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) y en la Orden de este Ministerio de 16 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Constitución.—Se establece una Sección Filial femenina, número 2, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino), que desarrollará sus actividades en el barrio del Cristo de las Cadenas, de dicha capital.

2.º Calificación.—La Sección Filial se constituye como Centro oficial de Patronato, en los términos del artículo 21 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y disposición final del Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente).

3.º Dirección técnica.—La Sección Filial será dirigida por un Director técnico nombrado por el Ministerio, conforme a la Orden de 16 de julio de 1957, el cual asumirá las funciones de Jefe de Estudios además de las de Director y enlace único entre la Sección y el Instituto.

4.º Actividades docentes y formativas.—Las actividades docentes y formativas se ajustarán al acuerdo estipulado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Diputación Provincial de Oviedo, acuerdo que por la presente Orden se ratifica y se declara total y explícitamente aprobado y en vigor y que será insertado en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

5.º Plan de estudios del Bachillerato Elemental.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de julio de 1956, en la Sección Filial las enseñanzas se ajustarán a lo establecido en la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).